

La consejera Dávila ha visitado la nueva Residencia Vitalia Majadahonda para personas mayores, donde ha anunciado esta iniciativa

---

## La Comunidad de Madrid informa por SMS para agilizar el reconocimiento y las prestaciones de dependencia

- Comienza el envío de mensajes para avanzar, antes de la notificación oficial, si falta documentación, ha caducado un informe médico o el estado de las resoluciones
- Ante cualquier duda sobre los expedientes tras su recepción, el ciudadano puede contactar con el Servicio 012 Dependencia

**1 de julio de 2025.**- La Comunidad de Madrid ha iniciado hoy el envío de SMS a los solicitantes del reconocimiento de la situación de dependencia para que conozcan -con antelación a recibir las notificaciones oficiales- en qué estado se encuentra la tramitación de su expediente, tanto en el proceso de valoración, como en la resolución de su grado de dependencia o en la asignación de las prestaciones, como en el caso de un programa individual de atención (PIA).

Así lo ha explicado hoy la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, durante la visita inaugural a la nueva Residencia Vitalia Majadahonda para personas mayores. Dávila ha subrayado que el Gobierno regional pretende, con esta iniciativa, mantener puntualmente informado de todo el proceso a los beneficiarios y agilizar trámites. Además, ha recordado que, ante cualquier duda, pueden contactar con el Servicio de atención telefónico 012 Dependencia.

La Administración regional lanzará estos mensajes cortos con el remitente C.MADRID DEPENDENCIA para avisar sobre las distintas situaciones en las que se encuentra cada expediente. Por ejemplo, en el caso de que el ciudadano tenga que realizar subsanaciones y aportar documentación complementaria, como el informe médico actualizado, el certificado de empadronamiento o la titularidad de una cuenta bancaria. También se reportará cuando haya caducado un expediente porque no se ha podido realizar la valoración presencial al solicitante.

No obstante, la persona interesada recibirá una carta oficial con todos los detalles, pero, con esta información anticipada, podrá ir adelantando cualquier documentación y presentarla en un registro oficial. Asimismo, se comunicará el inicio de la revisión de oficio de un expediente para la realización de una nueva valoración por el cambio en la situación personal; o cuando se haya solicitado un



# Medios de Comunicación

informe a los servicios sociales municipales encargados de emitirlos para la prestación de cuidados en el entorno familiar.

También cuando se haya emitido una resolución definitiva sobre el grado de dependencia o actualización, o la revisión de un programa individual de atención (PIA), aclarando no obstante al interesado que recibirá la notificación oficial por los canales que haya elegido.